

VETERINARIA DOCTORES GRANDE Y ROVEA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sres. Guillermo Atilio Grande, argentino, titular de la L.E. N° 6.303.388, casado, de profesión médico veterinario, de apellido materno "Méndez" nacido el día 12 de abril de 1967, domiciliado en calle Urquiza 1125, piso 10, departamento "A", de Rosario, Provincia de Santa Fe y Aldo Luis Carlos Rovea, argentino, titular del D.N.I. N° 14.392.895, de profesión médico veterinario, de apellido materno "Morgavi", casado, nacido el día 12 de marzo de 1962, domiciliado en Italia 754, piso 9, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: VETERINARIA DOCTORES GRANDE Y ROVEA S.R.L.

3) Domicilio: Ov. Lagos 2190 de Rosario.

4) Duración: La sociedad se constituye por cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Comercialización, compra, venta, consignación, acopio, distribución de productos veterinarios, cereales, forrajes y alimentos balanceados. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados.

6) Capital social: El capital social se constituye por la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una.

7) Dirección, gerencia y administración: A cargo de los socios Guillermo Atilio Grande y Aldo Luis Carlos Rovea.

\$ 30.4082 Mar. 8

NUEVA CASA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.500 se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada llamada "NUEVA CASA S.R.L.". La fecha del instrumento de constitución es el 12 de febrero de 2007. Socios: José Domingo Echeverría, argentino, L.E. N° 6.137.969, casado en primeras nupcias con María Isabel, nacido el 14 de febrero de 1944, con domicilio en Mendoza 1676 de la localidad de Arequito y María Isabel Allende, argentina, D.N.I. N° 4.434.548, casada en primeras nupcias con José Domingo Echeverría, con domicilio en calle Mendoza 1676 de la localidad de Arequito, de profesión ama de casa. Domicilio: Mendoza 1676 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe. Fecha de contrato: 21 de Febrero de 2007. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Forjado, prensado, estampado y laminado de metales así como su correspondiente comercialización, pudiendo asociarse con terceros a tomar representación, comisiones y distribución de los mismos. Capital social: Pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en 3.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio José Domingo

Echeverría suscribe un mil quinientas treinta (1.530) cuotas de capital representativas de pesos quince mil trescientos (\$ 15.300); b) El socio María Isabel Allende suscribe un mil cuatrocientos setenta (1.470) cuotas de capital representativas de pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y el saldo del setenta y cinco (75%) de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) se comprometen a integrarlo en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625), también en efectivo, a partir de treinta días contados desde la fecha del contrato social. Administración: A cargo del Sr. José Domingo Echeverría. Duración cargo: 2 años. Fiscalización: A cargo de los socios. Balance general y cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

\$ 43.4080 Mar. 8

DELON CATERING Y EVENTOS

S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: El señor Carranza Mauro Francisco, nacido el 17 de febrero de 1984, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Nicaragua N° 2350 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.614.980 y el señor Chavez Octavio Osvaldo, nacido el 26 de junio de 1978, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en La Paz N° 5496 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.356.731.
2. Fecha de contrato social: 12 de Febrero de 2007.
3. Razón social: "DELON CATERING Y EVENTOS" S.R.L.
4. Domicilio social: Pte. Roca N° 749 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la organización, planificación y dirección de todo tipo de eventos en salones, quintas, countries y domicilios particulares. Servicio integral y parcial de catering para acontecimientos o reuniones sociales, empresariales, corporativas, escolares y/o infantiles, viandas a empresas. Elaboración de comidas artesanales e internacionales. Desayunos, almuerzos, cenas, brindis, cocktails, agasajos, coffee breaks. Venta de productos alimenticios por mayor y menor.
6. Duración de la sociedad: 5 (cinco) años.
7. Capital social: \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.
8. Gerencia: Estará a cargo del socio Sr. Chavez Octavio Osvaldo.
9. Representación legal: La ejercerá el Sr. Chavez Octavio Osvaldo.
10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11. Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 20.4081 Mar. 8

TORRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de instrumento: 12 de Julio de 2.004.

2) Cedente: Yanina Andrea Torri, argentina, de apellido materno Salum, D.N.I. 24.479.692 de estado civil casada, en primeras nupcias con Damián Luzi, nacida el 9 de agosto de 1.975, con domicilio en Avenida Santa Fe 873 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

3) Cesionario: Señor Juan Carlos Torri, argentino, nacido el 16 de junio de 1.952, de apellido materno Nunziati, titular del D.N.I. 10.557.559, C.U.I.T. 20-10557559-0, domiciliado en Avenida Sorrento 528 de Rosario, divorciado por sentencia 472 de fecha 01-07-04 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, con domicilio en calle Sorrento N° 522, planta baja de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, con documento de identidad D.N.I. 24.479.692.

4) Objeto: La cesión y transferencia de 20 de cuotas de capital social de la sociedad que representan el 50% del capital social de la misma por el monto de \$ 2.000, abonados en el acto de la cesión.

5) Conformidad: El señor Fabio Luciano Torri, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de mayo de 1.976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 829 de la ciudad de Rosario, presta formal conformidad a la presente cesión de cuotas sociales, haciendo expresa renuncia de sus derechos de preferencia en cumplimiento del contrato social de Torri S.R.L., y el artículo 153 de la ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

6) Conformidad Art. 1277 del Código Civil: El cónyuge de la cedente, Sr. Damián Luzi, titular del D.N.I. 25.324.290, presta el asentimiento conyugal a la presente cesión de cuotas sociales, de acuerdo al Art. 1277 del Código Civil.

7) Duración (reconducción): Diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: El capital social se fija en al suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) divididos en doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Fabio Luciano Torri suscribe ochenta cuotas de capital representativas de pesos ocho mil (\$ 8.000); el socio Juan Carlos Torri suscribe ochenta cuotas de capital representativas de pesos ocho mil (\$ 8.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos cuatro mil (4.000) que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos doce mil. (\$ 12.000) y el saldo de pesos ocho mil (\$ 8.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la firma del presente contrato.

SOLUCIONES MEDICAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Mirna Ida Gaspari, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.048.825, nacida el 16 de setiembre de 1960, casada en primeras nupcias con Atilio Castelli, domiciliada en Pasaje Cajaraville 130, 3° "A" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y Patricia Virginia Coria, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.509.769, nacida el 31 de marzo de 1960, casada en segundas nupcias con Eduardo Santiago Valenti, con domicilio en calle Corrientes 1537, 3° "D" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha del contrato de cesión de cuotas: 31 de enero de 2007.

3) Datos del socio cedente: Andrea Benvenuto, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.240.909, nacida el 6 de julio de 1957, casada en primeras nupcias con Carlos Castelli, domiciliada en calle Tarragona 103 (ex 825) de la ciudad de Rosario, de profesión contadora.

4) Datos de los socios cesionarios: Mirna Ida Gaspari, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.048.825, nacida el 16 de setiembre de 1960, casada en primeras nupcias con Atilio Castelli, domiciliada en Pasaje Cajaraville 130, 3° "A" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Patricia Virginia Coria, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.509.769, nacida el 31 de marzo de 1960, casada en segundas nupcias con Eduardo Santiago Valenti, con domicilio en calle Corrientes 1537, 3° "D" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

5) Capital social: En virtud de la cesión de cuotas efectuada el capital social fijado en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), ha quedado dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. Mirna Ida Gáspari, cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) y la Sra. Patricia Virginia Coria, ochocientas (800) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000).

6) Administración y dirección: La dirección y administración de la Sociedad continuará a cargo del socio gerente, función que ejercerá la Sra. Patricia Virginia Coria con el uso de la firma social en forma individual con el aditamento de "socio gerente".

MIGUEL ANGEL CANTON &

ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que la razón social Miguel Angel Cantón & Asociados S.A., ha recompuesto su directorio, quedando como único director titular a cargo de la presidencia social el señor Miguel Angel Pablo Cantón y como único director suplente la señora Silvia Marcela Tacchetti, según consta en acta de asamblea N° 06 de fecha 30/12/06.

\$ 15-4050-Mar. 8

CONTIREY S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Septiembre de dos mil seis, siendo las 10 horas, se reúnen los señores Alfonso Oscar Grossi, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 06 de abril de 1946, D.N.I. N° 6.065.121, con domicilio en calle Rioja 1957 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Alberto Francisco Grossi, argentino, casado, comerciante, nacido el 24 de setiembre de 1940, D.N.I. N° 6.037.200, con domicilio en calle Florida 311 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de adecuación: 28 de agosto de 2006.

3) Denominación social: CONTIREY S.A.

4) Domicilio: La sede social se establece en calle Santa Fe 2507, Piso 6°, Dto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constructora: La edificación, construcción, remodelación, de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos. Contraer, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000), dividido en treinta y cuatro mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea general ordinaria, conforme al Art. 188 de la ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad, está a cargo de un

Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, para el caso de composición plural del Directorio, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, y al vicepresidente en forma indistinta si está designado.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de junio de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfonso Oscar Grossi y director suplente: Alfredo Francisco Grossi.

12) Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

13) Suscripción e integración del capital: El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de mil pesos valor nominal cada una, siendo suscriptas por todos los accionistas como sigue: 1) Alfonso Oscar Grossi: La cantidad de treinta y dos mil trescientas acciones o sea el 95%, y el señor Alberto Francisco Grossi, la cantidad de un mil setecientas acciones, que representan el 5% del total.

\$ 93.405.300 Mar. 8.

NANNINI TECHNOLOGIES S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Diego Adrián Nannini, argentino, de profesión comerciante, nacido el 25 de agosto de 1972, D.N.I. N° 22.807.868, soltero, domiciliado calle Mitre 578, Piso 5°, Departamento D, de Rosario y Fabián Nannini, argentino, de profesión comerciante, nacido el 14 de mayo de 1971, D.N.I. N° 22.091.752, casado en primeras nupcias con Melina Lucrecia Lagrotteria, domiciliado en calle Chacabuco 2914 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: doce de febrero de 2007.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de NANNINI TECHNOLOGIES S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Riobamba 557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la creación, diseño, desarrollo, producción de implementación y puesta a punto de sistemas de software y su documentación técnica asociada tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. También podrá brindar servicios de tecnología y comunicaciones para eventos, asesoramiento, instalación de equipamientos y sistemas de computación, alquiler de los mismos y cualquier otro servicio relacionado.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Diego Adrián Nannini, a quien se le designa con el carácter de socio-gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio anual el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 29□4049□Mar. 8

O. y P. S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por diez (10) años más, con el consentimiento de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Cláusula Sexta: La administración, dirección y gerencia estará a cargo, a partir del 1° de julio de 2002, del socio Sr. Adolfo Luis Ortiz quien reviste el carácter de socio gerente, teniendo el uso de la firma en forma individual, mencionando en cada caso que lo hace en representación de O. y P. S.R.L. El socio gerente tendrá todas y cada una de las facultades legales para representar a la Sociedad ante los organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objetivo social. No podrá usar la firma social bajo ningún concepto en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad.

El socio gerente deberán constituir una garantía conforme al artículo 157 de la ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a tres (3) años luego de culminado el mismo.

\$ 29□4043□Mar. 8

QUAY PUBLICIDAD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Cataldo, Fernanda Graciela, argentina, nacida el 13 de Diciembre de 1979, titular del D.N.I. N° 27.748.326, soltera, con domicilio en calle Entre Ríos N° 269, departamento 3 de la ciudad de Rosario, comerciante, representada en este acto por la señorita Soledad Rodríguez, D.N.I. N° 31.951.697, en su carácter de apoderada; y Rodríguez Soledad, argentina, nacido el 6 de Diciembre de 1985, titular del D.N.I. N° 31.951.697, soltera, domiciliada en calle Ayacucho N° 1345 de la ciudad de Rosario, estudiante.

2) Fecha del instrumento social de constitución: Social: 14 de Febrero de 2007.

3) Denominación social: "QUAY PUBLICIDAD S.R.L.".

4) Domicilio sede social: 9 de Julio N° 345, segundo piso, departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a la publicidad en vía pública, radial, televisiva y gráfica.

6) Duración de la sociedad: Diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de uno o más gerentes, que serán designados por un plazo de diez (10) años. Se designa como gerente a la socia Rodríguez Soledad.

9) Administración: A cargo de uno o más gerentes, que serán designados por un plazo de diez (10) años.

10) Organización de representación legal: A cargo del gerente.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 23□4042□Mar. 8

PROELCO INFORMATICA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: a) Carlos Guillermo Blotta, 57 años, argentino, D.N.I. N° 5.527.874, casado, médico, domiciliado en calle Sarmiento N° 1399 de Villa Constitución; b) Cecilia Gabriela Gisel Blotta, 25 años, argentina, D.N.I. N° 29.079.949, soltera, estudiante, domiciliada en calle Sarmiento N° 1399 de Villa Constitución; c) Laura Mariana Blotta, 27 años, argentina, D.N.I. N° 27.415.911, soltera,

estudiante, domiciliada en calle Sarmiento Nº 1399 de Villa Constitución y d) Mauro Héctor Luciano Blotta, 22 años, argentino, D.N.I. Nº 31.007.919, soltero, estudiante, domiciliado en calle Sarmiento Nº 1399 de Villa Constitución.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de diciembre de 2006.

3) Denominación de la sociedad: "TROELCO INFORMATICA S.R.L.

4) Domicilio social: Sarmiento 1399 de Villa Constitución.

5) Objeto social: Prestación del servicio de enseñanza informática.

6) Plazo de duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Suscripción e Integración: a) El socio Carlos Guillermo Blotta suscribe 60 cuotas de \$ 100 valor nominal, o sea que suscribe \$ 6.000. b) la socia Cecilia Gabriela Gisel Blotta suscribe 20 cuotas de \$ 100 valor nominal, o sea que suscribe \$ 2.000. c) El socio Mauro Héctor Luciano Blotta suscribe 20 cuotas de \$ 100 valor nominal, o sea que suscribe \$ 2.000 y d) La socia Laura Mariana Blotta suscribe 20 cuotas de \$ 100 valor nominal, o sea que suscribe \$ 2.000. Cada socio aporta en efectivo el 25% de lo suscripto y el 75% restante se integrará dentro de los dos (2) años contados desde la fecha del acto constitutivo.

8) Organización de su administración y representación legal: A cargo del socio gerente Carlos Guillermo Blotta, quien usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social, y representará a la sociedad en los actos ordinarios necesarios para la consecución del objeto social sin autorización previa expresa otorgada en reunión de socios, y se requerirá la mencionada autorización previa en actos que importen un incremento de las obligaciones de la sociedad. En caso de dudas sobre si un acto a realizarse corresponde al giro normal de la sociedad o puede ocasionar un incremento de las obligaciones de la sociedad se requerirá la mencionada autorización. La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos al objeto social ni en prestaciones a título gratuito ni para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros.

9) Organo de fiscalización: A cargo de todos los socios (Art. 55 Ley 19550 T.O.).

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 304038 Mar. 8

AEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la resolución modificación contrato social: 28 de noviembre de 2006.

Prórroga de vigencia del contrato social: La sociedad se prorroga por el término de 10 años a contar desde el 27 de diciembre de 2.006.

Aumento del capital: La sociedad decide aumentar el capital social que es de \$ 5.000 a la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). Este aumento dividido en 55.000 cuotas de \$ 1 cada una es suscripto por los socios de la siguiente manera: Raúl Asef Hatem 13.750 cuotas que representan \$ 13.750 (pesos trece mil setecientos cincuenta) y Marina Irma Vinay 41.250 cuotas que representan \$ 41.250 (pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta); y que integran capitalizando aportes irrevocables efectuados en efectivo con anterioridad por cada uno de ellos, los cuales constan en los estados contables del balance general al 30 de noviembre de 2005, dictaminados profesionalmente por el C.P.N. Gabriel Norberto Pezzoto, en el rubro de "Aportes No Capitalizados" cuyo saldo en moneda constante de esa fecha, excede el valor total de las cuotas suscriptas por los socios.

\$ 21□4041□Mar. 8

EMPRESA EL CONDOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se publica que por contrato privado del 05 de septiembre de 2006, se convino en la cesión de cuotas de capital de EMPRESA EL CONDOR S.R.L. entidad con asiento en calle San Luis N° 2813 de la ciudad de Santa Fe, que se expresa a continuación:

1. Cedente: Juan Bautista Bulgarella, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Porta Torrent, nacido el 19 de marzo de 1934, D.N.I. 6.222.002, domicilio calle Grand Bourg N° 4.632, Santa Fe.

2. Cesionarios: Guillermo Andrés Bulgarella, argentino, de apellido materno Porta, casado en primeras nupcias con Maryel Noemí Celim, nacido el 9 de febrero de 1968, D.N.I. 20.180.025, domicilio: Ruta 1 kilómetro 1,5, calle Timbúes, paraje Colastiné Norte, Dto. La Capital, Santa Fe y Luis Alberto Bulgarella, argentino, de apellido materno Porta, casado en segundas nupcias, nacido el 1° de diciembre de 1966, D.N.I. 18.242.276, domicilio: calle Alberdi N° 5355, Santa Fe.

3. Objeto de la cesión: El cedente del total de 1941 cuotas de capital, de \$ 1, valor nominal cada una, que le correspondían en la mencionada sociedad, ha cedido a título gratuito y sin cargo alguno 285 cuotas de capital, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, a cada uno de sus hijos legítimos, Guillermo Andrés Bulgarella y Luis Alberto Bulgarella.

4. Como resultado de la cesión antedicha, las participaciones del cedente y de los cesionarios, en el capital de la sociedad, quedan establecidas de la siguiente manera: Juan Bautista Bulgarella 1.371 cuotas de capital, de \$ 1 valor nominal cada una; Luis Alberto Bulgarella: 389 cuotas de capital, de \$ 1 valor nominal cada una y Guillermo Andrés Bulgarella: 388 cuotas de capital, de \$ 1 valor nominal cada una.

5. Lo que se publica a los fines de ley. Santa Fe, 22 de febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3988□Mar. 8

ACCESANIGA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 7 de julio de 2006, se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio y Síndico de la sociedad, quedando la nueva composición del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Fernando Daniel Viliguer, D.N.I. 6.064.297, Vicepresidente: Abel Ernesto Viliguer, D.N.I. 11.873.675, Directores Titulares: Rosana Viliguer, D.N.I. 27.211.898, Rubén Andrés Viliguer, D.N.I. 24.396.632 y Gustavo Viliguer, D.N.I. 22.592.350. Asimismo ha sido designado Síndico Titular el Dr. Guillermo Gabriel Español y como Síndico Suplente la Dra. Irene Cristina Schreiber. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Paraguay 1334 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 19□4040□Mar. 8

CEOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. José Manuel Caréenlos, D.N.I. 6.000.658, vende, cede y transfiere al Sr. Hernán Rubiola, D.N.I. 21.020.023, en forma absoluta, definitiva e irrevocable la cantidad de seis mil cuotas de \$ 1 cada una representativa de pesos seis mil (\$ 6.000) de su propiedad, de la firma "CEOS S.R.L." sociedad inscripta en Registro Público de Comercio en "Contratos" T. 150, F. 14789, N° 1704, Modificación T. 153, F. 5521, N° 573 en Fecha 30 de Mayo de 2002, Modificación T. 155, F. 22771, N° 1779 en Fecha 1° de Noviembre de 2004 y Modificación T. 157, F. 27149, N° 2099 en Fecha 06 de Diciembre de 2006.

El capital social queda conformado de la siguiente manera: La socia Cecilia Capriotti es titular de noventa y cuatro mil (94.000) cuotas de capital representativos de pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000), y el socio Hernán Rubiola, es titular de seis mil (6.000) cuotas de capital representativas de pesos seis mil (\$ 6.000).

\$ 15□4069□Mar. 8

TURICENTRO VIAJES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

TURICENTRO VIAJES S.A., Transformada el 31/08/1998, e inscripta en el R.P.C. de Rosario en Estatutos el 11/03/1999 al Tomo 80, Folio 1710, N° 84, por asamblea general extraordinaria de

accionistas del 31/10/06, decidió unánimemente prorrogar la duración social hasta el 12/05/2028 y aumentar el capital social en la suma de \$ 60.000, suscriptos por los accionistas en proporción a sus tenencias originales. Se modifica la cláusula 2da con la nueva fecha de vencimiento y 4ta. del Estatuto quedando fijado el capital social en \$ 80.000, representado por ochenta mil acciones de v\$n 1, cada una.

\$ 15 4035 Mar. 8

SOLIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Guillermo Oscar Garnica, argentino, nacido el 15/05/1959, apellido materno Murcia, D.N.I. 13.240.141, C.U.I.T./L.: 20-13.240.141-2, divorciado de su cónyuge de 1ras. nupcias doña María del Carmen Puig, argentina, nacida el 18/12/1958, apellido materno Closas, D.N.I. 12.700.007, C.U.I.T./L.: 27-12.700.007-2. Liliana María Beatriz Colautti, argentina, nacida el 08/11/1954, D.N.I. N° 11.781.440, casada en primeras nupcias con el señor Daniel Claudio Pedroletti. Denominación social: SOLIS S.R.L., contrato original y sus modificaciones inscripto al T° 142, F° 2149, N° 221 de contratos del Registro Público de Comercio de esta ciudad, que mediante escritura N° 84 de fecha 24/07/06 pasada por ante la escribana de esta ciudad Liliana B. De Vita y Registro 448 a su cargo, se procedió a adjudicar por disolución de sociedad conyugal al socio don Guillermo Oscar Garnica, divorciado, las 2550 cuotas sociales valor nominal \$ 1 cada una, es decir un total de \$ 2.550. Que él mismo tenía en la nombrada sociedad. Rosario, 2007.

\$ 15 4034 Mar. 8